

**PROYECTO ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA
2026-2028
Solicitud de subvención
ANEXO I**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:		NIF:
Naturaleza jurídica		
Asociación	☐	
Fundación	☐	
Nº de inscripción en el Registro correspondiente:		
Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	
Persona de contacto (Nombre y Apellidos):		
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido
Nombre		
Teléfono	Móvil	
Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica asociada)		
Aviso Importante: la persona interesada podrá designar una persona Representante que pueda realizar los trámites electrónicos en su lugar, a través de Mis representaciones dentro de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica. Los avisos se realizarán tanto al correo de la personal representante como de la representada.		

3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF / NIE	Nombre y apellidos
Teléfono	Correo electrónico
CSV de los poderes notariales	

4. DATOS RELATIVOS AL NÚMERO DE CUENTA DADO DE ALTA EN EL SISTEMA DE TERCEROS EN EL QUE SE ABONARÁ LA SUBVENCIÓN EN EL CASO DE SER CONCEDIDA

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD				
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	NÚMERO DE CUENTA

Aviso: Cuenta activa en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Aragón. En caso de no tener activa ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Comunidad Autónoma de Aragón, por favor, proceda a su alta a través del trámite núm. 2513 "Ficha de terceros para designación de cuenta bancaria" a través del tramitador General Electrónico del Gobierno de Aragón : <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ficha-terceros-designacion-cuenta-bancaria>



5.CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

A) PERTINENCIA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (28,00 puntos).		
a.1.	Implantation y base social en Aragón	(hasta 10,00 puntos)
a.1.1.	Años de actividad según inscripción registral	(hasta 4,00 puntos)
	Por cada año	0,10 por año
a.1.2.	N.º de personas socias:	(hasta 1,00 punto)
	>300 personas socias	1,00 puntos
	Entre 50 y 300 socias	0,50 puntos
	<50 personas socias	0,00 puntos
	En el caso de fundaciones	0,50 puntos
a.1.3.	N.º de mujeres en cargos directivos o de responsabilidad en la entidad:	(hasta 1,00 punto)
	50% y más	1,00 puntos
	20% y menos del 50%	0,50 puntos
	Menos del 20%	0,00 puntos
a.1.4.	Implantación geográfica de la entidad en Aragón:	(hasta 4,00 puntos)
	3 sedes o más distribuidas en diferentes localidades	4,00 puntos
	2 sedes distribuidas en diferentes localidades	2,00 puntos
	1 sede	0,00 puntos
a.2.	Capacidad financiera	(hasta 9,00 puntos)
a.2.1.	Análisis de los resultados económicos del año anterior (diferencia entre ingresos y gastos de la entidad)	(hasta 5,00 puntos)
	Superávit ($I > G$)	5,00 puntos
	Equilibrio ($I = G$)	2,00 puntos
	Déficit inferior al 10% [$(I - G)/G < -10 \%$]	1,00 puntos
	Déficit superior al 10%	0,00 puntos
a.2.2.	Análisis de las fuentes de financiación de la entidad año anterior	(hasta 4,00 puntos)
	a.2.2.1. Por financiación privada, según la siguiente escala	(hasta 2,00 puntos)
	> 30% del total de ingresos	2,00 puntos
	> 15% del total de ingresos	1,00 puntos
	Resto	0,00 puntos



	a.2.2.2. Por diversificación de fuentes, según la siguiente escala	(hasta 2,00 puntos)
	> 4 financiadores distintos al Gobierno de Aragón	2,00 puntos
	> 2 financiadores distintos al Gobierno de Aragón	1,00 puntos
	Resto	0,00 puntos
a.3.	Capacidad operativa y experiencia en el ámbito de la inclusión social y en la atención a personas afectadas por privación material severa a través del reparto de alimentos o tarjetas electrónicas canjeables por alimentos	(hasta 9,00 puntos)
a.3.1.	N.º de proyectos en los últimos 4 años:	(hasta 5,00 puntos)
	N.º de proyectos de inclusión social	0,50 por proyecto
	N.º de proyectos de reparto de alimentos o tarjetas electrónicas canjeables	2,00 por proyecto
a.3.2.	Personas contratadas por la entidad	(hasta 2,00 puntos)
	Por cada jornada completa	0,50 por jornada
	Jornadas parciales	0,10 por jornada
a.3.3.	Realizan “auditoría social” o tienen un sistema de calidad homologado	(1,00 punto)
	Si	1,00 punto
	No	0,00 puntos
a.3.4.	Tienen implantado un Plan de Igualdad de Género	(1,00 punto)
	Si	1,00 punto
	No	0,00 puntos

B) CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO (72,00 puntos)		
b.1.	Análisis de la coherencia del proyecto	(hasta 50,00 puntos)
b.1.1.	Fundamentación y conocimiento del contexto	(hasta 10,00 puntos)
	Del programa de Asistencia Material Básica	hasta 5,00 puntos
	De la estructura del sistema de atención de los centros de servicios sociales del territorio de Aragón	hasta 5,00 puntos
b.1.2.	Descripción detallada de las actuaciones previstas para la implementación del programa básico	(hasta 10,00 puntos)
	Provisión y suministro de tarjetas física y/o vale digital, sistema de control y verificación de la compra de productos y uso de las tarjetas	hasta 4,00 puntos
	Sistema de reparto de tarjetas a las personas beneficiarias	hasta 2,00 puntos



	la ayuda indirecta sobre el uso de la tarjeta física y/o vale digital. Atención en las incidencias de uso.	
b.1.3.	Descripción de actividades grupales y comunitarias realizadas por la Entidad, complementarias de las Medidas de Acompañamiento prescritas por los Servicios Sociales Generales, entorno a las siguientes temáticas: autocuidado y salud mental, competencias digitales, nutrición y alimentación, mejora de la empleabilidad, entre otros. Se valorará se potencie una intervención a través de dinámicas participativas con las familias del programa, tanto con adultos como con menores.	(hasta 10,00 puntos)
	Descrito con precisión y coherente con el programa	10,00 puntos
	No está descrito con precisión	5,00 puntos
	No se describe o es incoherente	0,00 puntos
b.1.4.	Descripción del proyecto. Se valorará la descripción de un sistema de trabajo que potencie el conocimiento y posterior integración de los recursos técnicos internos de la entidad a las herramientas de gestión propias del IASS. Asimismo, se valorará que el proyecto integre procedimientos de trabajo en equipo desde la colaboración y optimización de los recursos técnicos de los diferentes gestores que intervienen en el programa Básico. Conocimiento de los indicadores de resultado, informes de seguimiento y evaluación del Programa Básico, https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/Programa_Asistencia_Material_FSE.pdf	(hasta 10,00 puntos)
	Descrito con precisión	10,00 puntos
	No está descrito con precisión	5,00 puntos
	No se describe o es incoherente	0,00 puntos
b.1.5	Capacidad operativa suficiente para llevar a cabo la asistencia material básica de forma simultánea en todo el territorio, asegurando la igualdad y celeridad en el acceso a la prestación	(hasta 10,00 puntos)
	Suficientemente acreditada	10,00 puntos
	Insuficientemente acreditada	5,00 puntos
	No se acredita	0,00 puntos
b.2.	Análisis de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto	(hasta 22 puntos)

b.2.1	Adecuación de los recursos humanos asignados al programa (se valora el equipo profesional contratado: número, perfiles técnicos y funciones asignadas)	(hasta 8,00 puntos)
	Muy adecuado	8,00 puntos
	Adecuado	6,00 puntos
	Insuficiente	2,00 puntos
	Inadecuado	0,00 puntos
b.2.2.	La entidad dispone de servicio de traducción con personal que atienda la diversidad cultural lingüística	(hasta 2,00 puntos)
	Si dispone	2,00 puntos
	No dispone	0,00 puntos
b.2.3.	Adecuación de los recursos técnicos (implementación del vale digital, materiales, locales, etc.)	(hasta 10,00 puntos)
	Capacidad de implementar la tecnología del vale digital a través de medios propios o realizando subrogación con empresa que disponga de la misma.	8,00 puntos
	Medios materiales y locales	(hasta 2,00 puntos)
	Disponen	2,00 puntos
	No disponen	0,00 puntos
b.2.4.	Aportaciones de mejora al programa	(hasta 2,00 puntos)
	Incorpora elementos coherentes de innovación y mejora en la gestión	2,00 puntos
	No aporta elementos de mejora	0,00 puntos

MEMORIA DEL PROYECTO

Extensión máxima de 50 páginas en letra Times o Arial a tamaño 11, interlineado 1,5. Incluidos los anexos.
Estructura de la memoria

A. En relación a la Entidad:

Implantación y Base Social en Aragón:

- i. Años de actividad según inscripción registral.
- ii. Número de personas socias
- iii. Número de mujeres en cargos directivos o de responsabilidad en la Entidad.
- iv. Implantación geográfica en Aragón.

Capacidad financiera:

- i. Análisis de resultados económicos del año anterior (diferencia entre gastos e ingresos de la Entidad) previo a la solicitud de la convocatoria de subvención para el desarrollo del programa de Asistencia Material Básica.



- ii. Análisis de las fuentes de financiación de la Entidad del año anterior previo a la solicitud de la convocatoria de la subvención para el desarrollo del programa de Asistencia Material Básica.:
 - Porcentaje de financiación privada
 - Diversificación y número de fuentes de financiación

Capacidad operativa y experiencia en el ámbito de la inclusión social y en la atención a personas afectadas por privación material severa a través del reparto de alimentos o tarjetas electrónicas canjeables por alimentos:

- i. Experiencia en el ámbito de la Inclusión Social y en proyectos de atención a personas afectadas por privación material severa:
 - Número de proyectos en los últimos 4 años
 - Número de proyectos de inclusión social
 - Número de proyectos de reparto de alimentos o tarjetas electrónicas canjeables.
- ii. Personas contratadas por la Entidad y tipología de jornada.
- iii. Incorporación de auditoría social o sistema de calidad homologado.
- iv. Implantación de un Plan de Igualdad de Género

B. En relación al proyecto:

Fundamentación y conocimiento del contexto:

- i. Del programa de Asistencia Material Básica (en adelante, programa Básico).
- ii. De la estructura del sistema de atención de los centros de servicios sociales del territorio de Aragón.

Actuaciones previstas para implementación del programa Básico:

- i. Provisión y suministro de tarjetas físicas y/o vale digital. Sistema de control y verificación de la compra de productos y uso de las tarjetas.
- ii. Sistema de reparto de tarjetas a las personas beneficiarias
- iii. Sistema de coordinación internos y externos de los diferentes agentes gestores que intervienen en la gestión del programa Básico.
- iv. Sistema de atención e información a la persona titular de la ayuda indirecta sobre el uso de la tarjeta física y/o vale digital. Atención en las incidencias de uso.

Descripción de actividades grupales y comunitarias realizadas por la Entidad Social, complementarias de las Medidas de Acompañamiento prescritas por los Servicios Sociales Generales:

- i. Actividades grupales entorno a diferentes temáticas: autocuidado y salud mental, competencias digitales, nutrición y dietética, mejora de la empleabilidad y otras temáticas de interés para la población participante en el programa Básico.
- ii. Actividades comunitarias que conecte a las familias del programa con la comunidad en la que residen y eviten el aislamiento social de las mismas.

Descripción sobre la capacidad de trabajar desde la colaboración y trabajo conjunto con los recursos de la Comunidad Autónoma de Aragón en varios aspectos:

- i. Recursos técnicos de la Entidad con herramientas propias de gestión del programa Básico del IASS.
- ii. Capacidad de desarrollar procedimientos de colaboración conjunta con los recursos técnicos humanos de los diferentes gestores que intervienen en la gestión del programa Básico.
- iii. Conocimiento de los indicadores de resultado, informes de seguimiento y evaluación del programa Básico.
- iv. Capacidad operativa suficiente para llevar a cabo la asistencia material básica de forma simultánea en todo el territorio

Descripción de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto:

- i. Equipo profesional que participará en el proyecto: número, perfiles técnicos y funciones asignadas.
- ii. Recursos de la Entidad en relación a la capacidad de atención a la diversidad lingüística.
- iii. Recursos de la Entidad o capacidad de búsqueda de los mismos en relación a la implementación de la tecnología del vale digital.

Aportaciones de mejora al proyecto:

- i. Elementos de innovación y mejora que se incorporan al proyecto.



6.DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOBRE LOS REQUISITOS DEL ART. 13 DE LA LEY 38/ 2003 GENERAL DE SUBVENCIONES y EL ARTICULO 2 DE LA LEY 5/2015, DE SUBVENCIONES DE ARAGON

D/D^a....., con D.N.I....., CON DOMICILIO
EN.....
EN REPRESENTACIÓN DE.....,

Formulo las siguientes declaraciones en relación con la solicitud de Subvención a entidades sin ánimo de lucro para la implantación y ejecución del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica en los ejercicios presupuestarios 2026, 2027 y 2028:

La Entidad que represento no está incurso en ninguna de las situaciones siguientes:

- a. Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que establezca la normativa vigente.
- e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social o de pago de obligaciones por reintegro de deudas a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o sus Organismos Autónomos.
- f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, en la legislación general tributaria o en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- h. En el caso de ser asociación, estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación ni tener suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la mencionada Ley Orgánica, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

7.COMPROBACIONES DE DATOS

7.1. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados en la solicitud.

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:



- ☐ AUTORIZO: la consulta de los datos del interesado de estar al corriente de obligaciones tributarias (AEAT)
- ☐ AUTORIZO: la consulta de los datos del interesado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social (TGSS).
- ☐ AUTORIZO: la consulta de los datos del interesado de estar al corriente de obligaciones de pago con la CCAA.

En caso de no autorizar la consulta de datos tributarios por parte del IASS, se DEBERÁN APORTAR junto a esta solicitud los documentos o certificados justificativos correspondientes.

7.2. OTRAS COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos para la consulta de la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente:

AUTORIZO a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

NO AUTORIZO a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

8. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Marcar con una "X" en el cuadro junto al documento que se presenta

	Estatutos vigentes de la entidad debidamente legalizados. Se presentarán cuando sea la primera vez que solicite estas subvenciones y, en su caso, cuando haya sufrido modificación.
	Memoria del proyecto detallando la implementación del Programa Básico para el que se solicita financiación (que incluya las actuaciones subvencionables , según la disposición sexta de la convocatoria) y apartados referenciados en "Memoria del Proyecto" del Anexo I.
	Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad. Deberá presentarse en caso de que la autenticación y la firma no se realice mediante la utilización de certificado digital de representante.
	Otra documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y criterios de otorgamiento de la subvención (especificar):



9. RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS, AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD

Se **SOLICITA** subvención para la financiación del proyecto presentado, con la financiación anual presentada en la disposición sexta de la convocatoria, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma, y se **ACEPTA** la subvención que una vez instruido el procedimiento pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que pueda ejercitar.

Firma electrónica de la persona que ejerza la representación legal de la entidad

Cargo:

Protección de datos

La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de gestionar las subvenciones del IASS dirigidas a entidades.

La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una obligación legal.

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/310>

INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES. GERENCIA. SERVICIO DE COORDINACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA E INCLUSIÓN SOCIAL.